# Principios de CERESPERU SAC

**Control de cambios:**

1. Se agregó el punto 6

## Principios para la trazabilidad

| | | |
|---|---|---|
| **1** | **Objetivos** | Estos principios establecen requisitos mínimos para la trazabilidad de productos orgánicos. |
| **2** | **Contexto** | Como respuesta a la globalización y a cadenas cada vez más complejas y anónimas de proveedores, la trazabilidad se está volviendo cada vez más importante en la producción en general. Para los mercados orgánicos, la trazabilidad es aún más importante. |
| **3** | **Marco normativo** | DS 002-2020-MIGAGRI<br><br>Título I<br><br>Art. 3 ítems 23; capacidad para seguir el desplazamiento de un producto orgánico atreves de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y comercialización.<br>Art. 3 ítems 24 Unidad productiva orgánica o unidad de producción orgánica.- Área o superficie debidamente delimitada, en la cual se producen, transforman o recolectan productos vegetales, pecuarios, apícolas o de recolección silvestre de acuerdo a las normas de producción orgánica, que tengan una trazabilidad separada donde se incluyan los registros de la producción, de la transformación y de la comercialización de cada unidad, los que deberán estar incluidos en el plan de manejo orgánico.<br><br>Título II Cap. 1<br><br>Art. 5 Ítems f. Contar con los registros y la documentación actualizada que permitan la trazabilidad de los procesos de producción, transformación y comercialización de conformidad con las normas de la producción orgánica nacional. |
| **4** | **Términos** | **Trazabilidad**: Posibilidad de identificar el origen de un producto o un lote de productos, los procesos y pasos que ha pasado, las personas responsables de cada paso. Sinónimo: rastreabilidad. |
| **5** | **Principios** | |
| | Como mínimo CERESPERU S.A.C. verificará que, en la unidad productiva, por lo menos el productor o procesador previo y siguiente de un producto o lote de productos debe ser identificable. Para obtener eso, las unidades deben implementar procedimientos como la separación física, el etiquetado, así como una documentación detallada. Sin embargo, estamos conscientes de que existen plantas como molinos, de productos lácteos o molinos aceiteros, donde incluso este nivel de trazabilidad es difícil de lograr. Por eso, como política general, establecemos que cada unidad productiva debe tratar de alcanzar el máximo nivel de trazabilidad posible, dependiendo del tipo de producto y de proceso. Cuanto más grandes los proveedores y sus respectivas cantidades, debe alcanzar un nivel más alto de rastreabilidad.<br><br>En todas las situaciones de alto riesgo, CERESPERU S.A.C. exige que los productores orgánicos guarden muestras de referencia. En el presente contexto, el "alto riesgo" se define sobre la base de frecuentes hallazgos de residuos de plaguicidas o de OGM en el respectivo producto, respectivo país o la región.<br>• Las muestras de referencia se deben guardar por lo menos durante un año después de la fecha de conservabilidad, o de reevaluación, o un año después de haberse completado la distribución, aplicándose el tiempo que sea más largo en el respectivo | |

| | |
|---|---|
| | caso.<br>• La cantidad de la muestra de referencia debería ser el doble de lo que se requiere para los respectivos análisis.<br>• La muestra debería ser identificada con el nombre del producto, el número del lote y la fecha de muestreo. |
| **6** | Como parte de la evaluación de la trazabilidad CERESPERU incluye la evaluación de las etiquetas. Ya que esta debe reflejar la información de la venta realizada.<br><br>Hacer uso de la palabra “orgánico” en la etiqueta solo si el producto como tal cumple la norma nacional RTPO, acompañada de la información que solicita la norma. *Si el producto cumple otra norma orgánica, el operador debe incluir todo el detalle de esta norma en la etiqueta. |